

368
Trescientos sesenta y ocho

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional de Infraestructura	
GERENCIA SUB REGIONAL	
RECIBIDO	
Fecha:	04 OCT 2012
Hora:	
Firma:	[Firma]

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 21-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2012

VISTOS : el Informe N° 158-2012/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 27 de Septiembre del 2012 del Residente de la Obra; el Informe N° 1002-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Septiembre del 2012 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 158-2012/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 27 de Septiembre del 2012, el Residente de Obra solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la conformación del Comité de Entrega de Terreno donde se ejecutará el "MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 15026 FLORA CORDOVA TALLEDO - BELLAVISTA"

Que, mediante Informe N° 1002-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Septiembre del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Entrega de Terreno donde se ejecutará el " MANTENIMIENTOS DE LA I.E. N° 15026 FLORA CORDOVA TALLEDO- BELLAVISTA";

Que, mediante proveído de fecha 28 de Septiembre del 2012, del documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Gerencia Sub Regional, solicitan a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la designación de la Comisión de Entrega de Terreno, de la Obra indicada en el considerando precedente, mediante Resolución;

Que, de conformidad con el artículo 9, literal 9.24 de la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS, establece como condición para el inicio de la Ejecución Presupuestaria Directa que la Entidad haya hecho entrega del Terreno donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto; por lo que deviene emitir la resolución administrativa correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
 OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL
 GERENCIA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL

367
trescientos
sesenta y siete

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 021-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2012

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la COMISIÓN DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución del "MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 15026 FLORA CORDOVA TALLEDO-BELLAVISTA", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA	Presidente
Ing. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	Miembro
Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Regional Piura
 Luis Fernando Cherre
 GERENTE SUB REGIONAL

